

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587 :: APARTADO 1.039
De DIEZ a UN. y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos ::::::::::::::
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección de Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de la estación de Villalba a la carretera de Manzanares Real a San Martín de Valdeiglesias.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.598,58 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 del próximo mayo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.180 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el 9 de mayo, durante las horas de día a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas de-

berán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 16 de abril de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos a instancia de Tomás Olmos Ventosino, contra doña María Blanca Verdegay, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Tomás Olmos Ventosinos, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Luis Escobar; y de la otra parte, como demandada, doña María Blanca Verdegay, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno en rebeldía a D.ª M.ª Blanca Verdagay a que pague al actor Tomás Olmos Ventosinos

la cantidad de novecientos cuarenta y una pesetas cincuenta y ocho céntimos, importe de salarios devengados y no satisfechos, y además ciento setenta y cinco pesetas en concepto de indemnización por despido, o sea en total mil ciento dieciséis pesetas cincuenta y ocho céntimos y el interés legal del cinco por ciento anual desde que quede firme esta sentencia, absolviendo a dicha demandada de la reclamación del demandante en lo que excede de la suma total antes dicha. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excelentísima Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará en Estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vivanco.—Rubricado. Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Blanca Verdegay, declarada en rebeldía, expido la presente que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (Núm. 1.008) (I.—53)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, dictada en el día de hoy en autos de menor cuantía que sigue la Sociedad Mercantil «The Aeolian Company», S. A., contra don Alfonso Linares Aransabe, sobre rescisión de contrato y otros extremos, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la pianola marca «Aeolian», número 727.110, que ha sido

tasada pericialmente en mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que la pianola que se subasta se encuentra depositada en el domicilio de la Sociedad actora, donde podrá ser examinada por los licitadores; y

Que la subasta se aprobará en el acto por el Juzgado, quedando en poder del actuario, como parte del precio del remate, la cantidad que el rematante haya depositado, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, dos de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco (A.—920)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a nombre de don Emiliano de Castro Bonel, con don Luis García Plaza, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez y precio de seiscientos pesetas, en que han sido tasados los derechos embargados al demandado y que le puedan corresponder en el solar número cincuenta y nueve y sesenta y uno de la calle de Galileo, esquina a Donoso Cortés, de esta villa.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por

ciento, por lo menos, de dicho precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez,
(Firmado)

(A.—92)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva, por la vía de apremio, condena impuesta al patrono doña Carmen del Castillo y otro por el Jurado Mixto de Artículos de Uso y Vestido de Madrid, en reclamación formulada por el obrero doña María Teresa Nieto Rúa, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado en dicho expediente y tasados en la suma de dos mil quinientas treinta y dos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de abril actual, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña Carmen del Castillo, calle del Barquillo, veintidós.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—103)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio condena impuesta al patrono doña Emmy Gobatto, por el Jurado Mixto de artículos de Uso y Vestido de Madrid, en reclamación formulada por el obrero Isabel Garrido Fernández, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado en dicho expediente y tasados en la suma de ciento sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del corriente, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña Emmy Gobatto, Marqués de Cubas, once.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

José González Llana

(D.—102)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio condena impuesta al patrono don Aurelio Paredes, por el Jurado Mixto de Hostelería, en reclamación formulada por el obrero Marcelino Tejerina Valdés, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado en dicho expediente y tasados en la suma de mil trescientas ochenta y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del mes corriente, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña Emilianita Posadas, calle de Alcalá, cuarenta.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—104)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal en funciones de primera instancia número 5, de esta Capital,

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos que ha pedido el Procurador don Alfonso Soto Muslera, en nombre del comerciante de esta Plaza don Juan Glosclaude Jequier, con establecimiento de furnishings y herramientas para relojeros en la Plaza del Angel, número dos, de esta Capital, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores los profesores mercantiles don José Luis Tailhan Fernández y don Emilio García de Silva, y el acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos don Emilio Frey Kellenberger.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos,
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—915)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos seguidos a instancia de don César Aragón García, representado en concepto de pobre por el Procurador don Miguel Sanz Cabo, contra doña Manuela Cacharro Barrio, sobre divorcio, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, que se ha mandado sustanciar con sujeción a las normas establecidas en la ley de Divorcio y conferir traslado de ella a dicha demandada y al Ministerio Fiscal, para que dentro del término de veinte días, comparezcan y la contesten personándose en los autos.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la demandada doña Manuela Cacharro y Barrio, se la emplaza a los fines acordados por medio del presente edicto, previniéndola que se hallan a su disposición, en la Secretaría del que refrenda, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Madrid, 2 de abril de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (firmado).

(Núm. 1.031)

(C.—174)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Eduardo de Garamendi, en nombre de don Eduardo Leoz y Cendoya, contra doña Magdalena Urrutia, viuda de C. C. Kropnich, sobre pago de diez mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de trece mil ochocientos treinta pesetas con quince céntimos, en que han sido tasados, los bienes embargados en el presente procedimiento, consistiendo la mayoría de ellos en útiles para luz eléctrica y radiotelefonía, los cuales se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, calle de Rosalía de Castro, número treinta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo en que los bienes salen a subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Madrid, diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

José María de Antonio,
V.º B.º

El Juez de primera instancia
titular,
(Firmado)

(A.—918)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro, de esta capital, se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad en Comandita «Carreño Hijos», domiciliada en esta capital, calle del Marqués de Valdeiglesias, número cuatro, con sucursales y agencias en Albalate de Zorita (Guadalajara), Almería, Belorado (Burgos), Esguevillas de Esgueva (Valladolid), Plasencia (Cáceres), Medina del Campo (Valladolid) y Zamora, cuya entidad se dedica al comercio de Abonos minerales y demás productos fertilizantes, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, haciéndose pública tal declaración por medio del presente edicto, prohibiéndose que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la entidad quebrada, debiendo tan sólo verificarse al depositario de la quiebra, don Angel Espeso Lancho, con domicilio en esta capital, calle de Ayala, cincuenta y siete, pues de lo contrario quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y así mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de dicha entidad quebrada que hagan manifestación de ellas por nota que deberán entregar al Comisario nombrado, don Guillermo García Sánchez, comerciante de esta capital, con domicilio en la calle de Hernando número veintidós, pues de no cumplirlo se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y por último se previene a los acreedores de la referida entidad quebrada que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera junta de acreedores, bien personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento del público en general y a fin de que nadie pueda alegar ignorancia se expide el presente edicto con el visto bueno del referido señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—917)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres, antes del dictamen de Buena Vista, a nombre de la S. A. Banco Ibérico, contra don Julio Zarraluqui Villalba, sobre pago de ochocientas pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Carbajo.—Madrid, once de abril de mil

novecientos treinta y cinco.

Dada cuenta con la anterior diligencia, se tiene por cesado al Procurador don Aquiles Ullrich en la representación que en estos autos vino ostentando del que fué Banco Ibérico, S. A., ya inexistente, y, por tanto, dejen de entenderse con el señor Ullrich las actuaciones sucesivas. Y publíquense edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, llamando al representante o representantes legales de dicho Banco, o en su caso a sus liquidadores, y en último término a quienes actualmente representen los derechos del mismo, para que en término de ocho días comparezcan instando en estos autos lo que a su derecho conduzca, ya que, como se dijo en la providencia de veintiocho de marzo último, la instancia en ellos aparece desatendida cuando no abandonada; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por desistidos de las acciones que venían ejercitando en los mismos y se ordenará la entrega al señor Zarraluqui de cuantas cantidades existen retenidas de su sueldo o haberes, estimando su silencio como asentimiento a la solicitud en tal sentido formulada a nombre del señor Zarraluqui disponiendo lo necesario para ello.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gómez Carbajo.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación al representante o representantes legales del Banco Ibérico, S. A., o en su caso sus liquidadores o quienes actualmente representen los derechos del mismo, a los fines, por el término y bajo el apercibimiento que la providencia inserta indica, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a once de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—929)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el juicio ejecutivo promovido por la Compañía «Banco Popular de Los Previsores del Porvenir», contra don Angel Vázquez y Fernández, su esposa doña María González y Molinero y doña Concepción Molinero Losa, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente cada una de las siguientes

Fincas

Primera

Una casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de las Huertas, número dos, con una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: por la de-

recha entrando, con don Miguel Lasserre Peyres y por la izquierda y espalda, con don Angel Sambrut.

Tipo de subasta veintiocho mil ochocientas pesetas.

Segunda

Una casa en la ciudad de Tomelloso, calle Mayor, número ciento tres. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros aproximadamente, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de Raimundo Parra; por la izquierda, con la de Gregorio Serrano, y por la espalda, con Ramón Ugena.

Tipo de subasta catorce mil cuatrocientas pesetas.

Tercera

Otra casa en Tomelloso y su calle de Aguilera, número dos, que mide una superficie de trescientos metros cuadrados, y linda: por su derecha, con la calle de Vecania; por la izquierda, con Faustino Carmona, y por la espalda, con Emiliano Morales.

Tipo de subasta catorce mil cuatrocientas pesetas.

Cuarta

Un trozo de tierra en término de Socuellamos, sitio de los Hidalgos, de una superficie de diez fanegas, equivalentes aproximadamente a seis hectáreas noventa y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, con once mil ciento diez cepas de vid. Linda: al Norte, con finca de herederos de Pedro Arias; Sur, resto de la finca de que procede; Este, finca de don Luis Ancurbe y el citado resto, y Poniente, finca de don Juan Logares y dicho resto. A esta finca corresponde la mitad de la casa quintería o de labor.

Tipo de subasta veinticuatro mil pesetas.

Quinta

La mitad de una casa en la ciudad de Tomelloso y su calle Mayor, número veintiocho. Ocupa una superficie de doscientos veinte metros, de los que sólo se hallan inscritos ciento diecisiete. Linda: por la derecha entrando, con otra de Dionisio Díaz; por la izquierda hace esquina a la calle del Ave María, y por la espalda, con casa de los herederos de María del Rosario Díaz de Villena.

Tipo de subasta cincuenta y dos mil ochocientas pesetas.

Sexta

Una casa en Tomelloso y su calle del Ave María, número once. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de Pedro Díaz y Díaz; por la izquierda, con otra de Nemesio Ardradona y Escalera, y por la espalda, con la de Santiago Losa.

Tipo de subasta doce mil pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencia de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, y de igual clase de Alcázar de San Juan, el día catorce de mayo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las referidas fincas salen a subasta separadamente y por el tipo que para cada una de ellas queda mencionado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la finca que deseen adquirir.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—919)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Tomás Acevedo, en nombre de don Lino Galván Sánchez con don Julio Gil-Morte y don José Luis Carballeda, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas noventa y un mil pesetas y trece mil novecientos cincuenta y dos por intereses y anticipos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente: Un solar en Madrid y su calle de

Malasaña, número seis, con vuelta a la de San Andrés, en la que le corresponde el número treinta y seis, manzana cuatrocientos setenta y ocho, barrio de Montealeón, distrito de Chamberí, zona del interior, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, ocupa una superficie de seiscientos ochenta y un metros cuarenta y nueve décimos cuarenta centímetros cuadrados, y el edificio enclavado en dicho solar, denominado «Teatro de Maravillas», decorado a la japonesa, y consta de dos palcos proscenios, veinticuatro laterales, veintinueve filas de butacas de patio y once de entresuelo.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta uno de la ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose así mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, seis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Cándido García

Mariano Luján

(A.—925)

ZARAGOZA

Dn Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Zaragozano», contra la Sociedad «Canela y Compañía» y otros, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, y que entre otros, son los siguientes: Una parcela de terreno con una casita

de planta baja al fondo, situada en Madrid, a la derecha de la carretera de Francia, barrio de los Cuatro Caminos, con fachada a la calle particular llamada Belmonte, hoy de Ticiano, por donde actualmente se distingue con el número veintiseis. La totalidad de esta finca linda: al Norte o frente, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con la citada calle de Ticiano, antes Belmonte; por la derecha, al Oeste, en dos líneas, la primera de once metros cincuenta centímetros, que forma ángulo obtuso con la del frente, y la segunda de catorce metros quince centímetros, continuación de la primera con la que forma ángulo muy obtuso finca llamada del Perrero; por el fondo, al Sur, con línea de diez metros diez centímetros, que forma ángulo muy ob-

tuso con la segunda del lindero Oeste, con solar que fué de don José Ortiz y López, y por la izquierda entrando, al Este, en línea de veinticuatro metros noventa centímetros, que forma ángulos rectos con las del Norte y Sur, con resto de finca de donde se segregó el terreno de la que se describe. Comprende una superficie de doscientos sesenta y cuatro pies y setenta y tres décimos, todos cuadrados.

Valorada en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro duplicado, y simultáneamente en el de igual clase que el turno designe de los de Madrid, el día dieciséis de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que tampoco lo serán las posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la valoración.

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que en igualdad de condiciones serán preferidos aquellos que pujen por la totalidad de los bienes que se subastan.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que la certificación de cargas usará de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, y

Que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firma)

Luis de Paz.

(A. 914)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Román Sanmartí de Terán, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que por la Sección tercera de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 21

S. S.—Don Manuel Pérez Crespo.—Don Pascual Domenech Marín.—Don José Aragonés Champín.—En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, vistos los presentes autos de juicio de divorcio tramitados ante el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, en los que han sido partes: como demandante, doña Ángela Fernández Marugán, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Fidel

Perlado y asistida del Letrado don Roberto Sánchez Giménez; y como demandado, don Carlos Schwab Schneider, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, no personado en los autos, y el Ministerio Fiscal en representación de un hijo del matrimonio, menor de edad.

Resultando, etc.

Fallamos

Que declarando haber lugar a la demanda por la concurrencia de la causa séptima del artículo tres de la Ley, debemos decretar y decretamos el divorcio con disolución del vínculo matrimonial existente entre doña Ángela Fernández Marugán y don Carlos Schwab Schneider, con declaración de culpabilidad de éste, a quien imponemos las costas del juicio. Procedase de oficio a inscribir esta nuestra sentencia en los Registros civiles en que consten el nacimiento y el matrimonio de los litigantes, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que se refiere al demandado rebelde don Carlos Schwab Schneider si no solicitare la notificación personal. Luego que quede firme comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Pérez Crespo. José Aragonés.—Pascual Domenech Marín.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Aragonés Champín, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia Provincial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y cinco. Augusto Caro.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo a la vez de notificación al demandado rebelde don Carlos Schwab Schneider, libro la presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Oficial de Sala,
Román Sanmartí
(A.—921)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Pascual González, interinamente Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa 172 de 1929, por delito de allanamiento de morada, Manuel Gutiérrez Rivera (a) «Segovianito», de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Valentín y de Petra, natural de La Matilla (Segovia), sin vecindad ni domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, últimamente residente en Madrid, Cava Baja, 28 (Casa del Segoviano), para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de constituirlo en prisión decretada por la Superioridad en 2 de febrero del corriente año.

(Núm. 1.010) (B.—559)

JUZGADO NUMERO 9

Illana Sánchez (Francisco), natural de Madrid, hijo de Balbino y Asunción, de cuarenta y un años, casado, Abogado, que habitó últimamente en la calle de Lope de Rueda, 32, principal, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario número 53 de 1934, por estafa.

(Núm. 988) (B.—551)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Pascual González, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Fernández Corrales, de dieciséis años de edad cumplidos, soltero, jornalero, hijo de Casilda Fernández Corrales, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, que dijo vivir con su madre en la calle de Garibaldi o Nuestra Señora del Pilar, número 77, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle los autos de procesamiento y prisión dictados contra el mismo en el sumario que se le instruye con el número 9 de 1935, sobre infracción de la Ley de caza y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 991) (B.—553)

COLMENAR VIEJO

Ruiz García (Adela), natural de Illescas, hija de Vicente y Jesusa, de veintitrés años, casada, la que al parecer se dedica a la prostitución y para con frecuencia en el Bar Ideal, sito en la calle de San Bernardo, de Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, calle del Tesoro, 17, primero derecha y anteriormente en Chamartín de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, 20, procesada en sumario por robo que se tramita en este Juzgado de instrucción de Col-

menar Viejo, bajo el número 494 de 1934, contra la misma y otros, comparecerá en término de diez días ante este referido Juzgado, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente y cuyas señas personales de referida procesada son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, color del rostro moreno, viste jersey oscuro, camisa encarnada, zapatillas coloradas y abrigo azul.

(Núm. 1.013) (B.—561)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta Capital, en sumario por hurto, bajo el número 214 de 1934, se cita al inculcado Antonio Fernández Rodríguez, de veinticinco años, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en la calle Joaquín Costa, número 15, bajo para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada.

(B.—572)

JUZGADO NUMERO 7

Sanz Alegría (Julián), natural de Lacunza (Tampón), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Bernardino y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, Corredora Baja, número 29, procesado por lesiones, en sumario número 74 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(B.—566)

Boix Melgosa (Camilo), natural de Lérida, de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Modesto y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 126, primero, procesado por estafa, en sumario número 146 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa.

(B.—567)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Montilla Montilla (Julián), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado.

(B.—575)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco,

Juez de instrucción número 16 de esta capital,
 Por el presente cito, llamo y emplazo a Jiménez Ramírez (Domingo), cuyas demás circunstancias ya constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado.

(B.—574)

JUZGADO NUMERO 5

Basago Durán (Bernabé), de treinta y dos años de edad, natural de Talavera la Real (Badajoz), hijo de Francisco y de Teresa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle Soledad, 38 (Badajoz), procesado por estafa, en causa número 604 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

(B.—568)

JUZGADO NUMERO 10

Feijóo Hernández (Antonio), natural de Adamuz (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Casimiro y Laura, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, número 1, principal número 9, procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10 de esta Capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en el rollo del sumario seguido por este Juzgado, por el delito de daños, bajo el número 47 de 1934.

(B.—573)

COLMENAR VIEJO

Escabi Ruiz (Juan), de veintiocho años, soltero, hijo de José e Isabel, ebanista, natural de Calasparra, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Manuela, número 19, procesado por hurto, en causa número 101-932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en la Cárcel correspondiente y acordada por la Superioridad y cuyas señas personales de referido procesado son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero azul, alpargatas y boña.

(Núm. 1.030) (B.—570)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de la presente y por así haberlo acordado en proveído de este día el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 278 de 1934, sobre lesiones que se produjo el 18 de agosto pasado, al chocar contra un automóvil, el últimamente residente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, Isidoro Ramos Sánchez, se cita a éste de comparecencia ante este Juzgado, que lo efectuará con el fin de recibirle declaración, dentro de los cinco días siguientes al que se publique la presente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, así como para que pueda ser reconocido por facultativos que informen sobre el estado o sanidad de las heridas que se produjo.

Al propio tiempo se le hace a dicho procesado, o a su legal representante, que es desconocido y no consta su residencia, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de abril de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 1.051) (B.—589)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 10 del corriente año, sobre hurto, y en atención a ignorarse el paradero o domicilio de María Jiménez, casada con el procesado Sabustiano Amador, y el de un gitano, conocido por «Los Mendozas», se cita a éstos para que comparezcan ante este instructor, con el fin de recibirles declaración, dentro de las horas de audiencia, y en los cinco días siguientes, al en que se publique la presente.

(Núm. 1.011) (B.—560)

AYUNTAMIENTOS

VALDILECHA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de este Municipio del ejercicio de 1934, con sus justificantes y cartas de pago, por el plazo de quince días, para

que puedan ser examinadas por los vecinos de esta localidad, durante el plazo de su exposición y ocho días subsiguientes los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valdilecha, a 15 de abril de 1935.
 El Alcalde, Emilio Corral.

(X.—251)

Jurado Mixto del Trabajo de Servicios de Higiene de Madrid

Por el obrero Emilio López Capel se ha presentado en este Jurado Mixto demanda por reclamación de salarios contra la herencia yacente de Cecilia Gómez Fernández y Matilde Fernández Osaba, habiéndose dictado por el señor Presidente la siguiente

Providencia

Presidente, Sr. Conesa.—Madrid, 15 de marzo de 1935.—Para la celebración del juicio en los autos que se siguen en este Organismo a instancia del obrero Emilio López Capel, contra la herencia yacente de Cecilia Gómez Fernández y Matilde Fernández Osaba, por reclamación de salarios, se señala el día 20 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de este Organismo, calle de Muñoz Torrero, número 4. Notifíquese a las partes esta resolución con entrega de copia, a las que se advierte que concurren a dicho acto con todas las pruebas de que intenten valerse. Lo acordó y firma el señor Presidente y yo doy fe.—A. Conesa.—L. Rasco.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los ignorados

- 493. Estimar reclamaciones, eximiéndoles de penalidad, a don Francisco Abad y don Jesús Coronas.
- 494. Estimar solicitud de don Andrés Travesí, concediéndole un plazo de diez días para que obtenga sus cédulas con la penalidad del 15 por 100.
- 495. Desestimar reclamaciones de don José Español, a nombre de su hija, doña Ana María y de don Angel Suardiaz, por carecer de derecho.
- 496. Desestimar reclamaciones de don Tomás Pianello y don Antonio Puchol, ambos a nombre de don Jaime Silva Mitjans y doña Rosario Agrela, clasificándoles provisionalmente en tarifa 2.ª, clase 5.ª, y especial, canjeando las obtenidas en los cinco años últimos con la penalidad correspondiente, e instruyéndose expediente de defraudación en averiguación de las restantes bases impositivas.
- 497. Estimar instancias de don Dámaso Vélez, a nombre de don Joaquín de Diego Chico de Guzmán y de don Joaquín Payá, ordenando el archivo de los expedientes que contra los mismos se seguían.
- 498. Conceder, como en años anteriores, a la Sociedad Hípica Española, una subvención de 1.500 pesetas y una copa, cuyo valor no excederá de 250 pesetas, como premio que se titulará «De la Excm. Diputación Provincial», con destino a los concursos que organiza para la próxima temporada, abonándose dicho gasto con cargo a la consignación de «Imprevistos», del Presupuesto.
- 499. Adquirir 4.000 litros de gasolina, con destino al Garaje Provincial, cuyo importe, de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del presupuesto, «Para entretenimiento y reparación de automóviles».
- 500. Aprobar las nóminas de estancias causadas en varios establecimientos benéficos, por naturales de esta provincia sujetos al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, durante el mes de enero de 1935, acordando abonar su importe de pesetas 1.725 con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.
- 501. Desestimar la proposición de arriendo de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, que formula don Lucas Ruiz Palacios, por haber sido ya objeto del acuerdo de la Corporación de 11 de diciembre de 1934.

- 473. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 1.959, 3.898, 4.265 y 7.557.
- 474. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 1.268, 1.040, 1.042, 2.036 y 2.405, expedidos a justificar, para diferentes gastos de aquella sección durante el pasado año de 1934.
- 475. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo.
- 476. Tomar en consideración el ruego del señor García Trabado, de que por la Comisión de Hacienda, previo informe de Intervención, se habilite un crédito de 1.000 pesetas para premiar trabajos periodísticos presentados al concurso abierto con este fin por la Corporación, y resuelto en sesión de 21 del actual.

Sesión del día 7 de marzo de 1935

- 477. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta provincia para que haga directamente las oportunas gestiones para el arrendamiento de una parcela de terreno en término de Aranjuez, contigua a los Viveros del Servicio Forestal, a fin de establecer un vivero de frutales y para que proceda a dicho arrendamiento por la cantidad máxima de 1.000 pesetas anuales, aprobada en el presupuesto vigente para tal fin.
- 478. Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, participando que estando completamente ocupadas las Clínicas del Hospital provincial destinadas a enfermos tuberculosos, sin desacatar lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, no es posible por ahora dar ingreso en dicho Hospital a los enfermos propuestos por el Inspector provincial de Sanidad.
- 479. Que en virtud de lo interesado por varios Profesores Médicos de la Beneficencia provincial, se incluya en el formulario de medicamentos el producto de los Laboratorios Astier, Colitique (forma bucal).
- 480. Autorizar a los Directores de los Establecimientos de esta Beneficencia para que abonen el pan francés adquirido durante el mes

herederos o causahabientes, emplazándoles a los fines que determina la anterior providencia, previniéndoles que la copia de la demanda, según providencia de 24 de enero último, se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Jurado Mixto, sito en Muñoz Torrero, número 4.

(A.—926)

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

AVISO

Ha fallecido el día 13 del corriente mes el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio don Antonio Helguero y Martínez.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 15 de abril de 1935.

El Secretario,

José Morales

V.º B.º

El Síndico-Presidente,
Agustín Peláez

(A.—922)

"PLUS ULTRA"

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
GENERALES

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, plaza de las Cortes, 8, para aprobación de las

cuentas y balance del ejercicio 1934 y acordar lo procedente a los asuntos que se sometan a su decisión.

En cumplimiento de los artículos 12 al 21 de sus Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, personalmente o por representación en otro accionista, deberán depositar en la Caja de la Dirección en Madrid, plaza de las Cortes, 8, o bien en la Sucursal de Barcelona, ronda de la Universidad, 17, sus acciones o un resguardo de depósito en los Bancos, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, de la hora señalada para la Junta, contra resguardo y papeleta de votación, con el número de votos que represente, que le será entregada. Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

Madrid, 16 de abril de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal Guardiola.

(A.—928)

Sociedad Anónima "Olabour"

Con arreglo a los artículos pertinentes a nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, el día 30 de abril de 1935, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Gómez de Baquero, número 31, para la aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1934.

Madrid, 15 de abril de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán Posadas.

(A.—927)

AVISO

Habiendo cesado de trabajar mancomunadamente en la industria de peluquería de señoras, sito en la

Puerta del Sol, número 6, don Víctor Jesús Marcano y don Manuel Menéndez Finca, los que actuaban bajo la denominación «Víctor and Manolo», se pone en conocimiento del público en general, que cuantas obligaciones de pago se encuentren pendientes, deberán ser presentadas al cobro en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, por no hacerse cargo el actual propietario de las obligaciones contraídas bajo el título mencionado, una vez transcurrido dicho plazo.

(A.—924)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Clodoaldo Recas Codes se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, Secretaría del Sr. Caro, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chinchón, de 23 de noviembre de 1934, declarando excedente forzoso al recurrente en su cargo de Oficial mayor de la Secretaría.

Madrid, 3 de abril de 1935.—El Oficial de Sala, Antonio Garzón.

(Núm. 996)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Otto Siegrist se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 16 de octubre de 1934, que desestima recla-

mación contra acuerdo de la Alcaldía, sobre arbitrio de licencia de apertura.

Madrid, 4 de abril de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 995)

CANALES DEL LOZOYA

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Vallecas por Canales del Lozoya para las obras del camino de servicio del Canal del Este, según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 72, correspondiente al 25 de marzo último, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en el número correspondiente al día 19 de febrero último, para que, en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Vallecas, por sí, o por apoderado en forma, a fin de que designen perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que, no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforma con el perito de la Administración.

Madrid, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52

Teléfono 53202

de enero último, al precio de una peseta kilo, por ser este precio el fijado por el proveedor, don Justo Román, en su instancia de 18 de diciembre último.

481. Autorizar a don Jorge Guijarro Redondo y a su esposa, vecinos del Puente de Vallecas, para que puedan prohijar un expósito menor de seis años de edad con arreglo a los preceptos reglamentarios, y cuando en el Instituto provincial de Puericultura existan niños en condiciones de ser prohijados.

482. Autorizar a don Antonio Medina Duque y a su esposa, vecinos de Madrid, para que puedan prohijar una expósito menor de seis años con arreglo a los preceptos reglamentarios, y cuando en el Instituto provincial de Puericultura existan niñas en condiciones de ser prohijadas.

483. Autorizar a don Celedonio García Rodríguez y a su esposa, doña Eugenia Hernández, vecinos de San Juan de la Nava (Avila), para que puedan prohijar una expósito menor de seis años, con arreglo a los preceptos reglamentarios, y cuando en el Instituto provincial de Puericultura existan niñas en condiciones de ser prohijadas.

484. Autorizar a don Longinos Zazo Gil y a su esposa, doña Leandra Díaz, vecinos de San Juan de la Nava (Avila), para que puedan prohijar una expósito menor de seis años, con arreglo a los preceptos reglamentarios y cuando en el Establecimiento existan niñas en condiciones de ser prohijadas.

485. Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, participando que el Profesor don Gonzalo Rodríguez Lafora, le manifiesta su propósito, como Presidente del Consejo Superior de Psiquiatría, y en uso de las facultades que como tal le están conferidas, de visitar el Hospital de San Juan, de Alcalá de Henares, y de que el Cuerpo Médico en Junta celebrada en 12 del actual acordó acompañasen en comisión a dicho Profesor, los doctores don José Sánchez Covisa y don Carlos García Peláez, al objeto de que informen al Cuerpo del estado de los servicios facultativos del referido Hospital.

486. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Ciegos, pensionado por esta Diputación, y cuando por el turno establecido

le corresponda, al niño Saul Orea Mateo, por reunir las condiciones reglamentarias.

487. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, a Antonia Campos Rodríguez, cuando por el turno establecido le corresponda, por reunir las condiciones reglamentarias.

488. Conceder el ingreso en el Colegio Pablo Iglesias a los niños Adolfo, Juan y Antonio Serrano Escobar, Manuel Capilla Jiménez, Mario Ortega Aguayo, Blas, Antonio y Alfonso Cabello Sepedosa, Carlos del Otero Plana, Aquilino y Emilio Castelo Sánchez, Santos y José de la Torre Cuesta, Gervasio y Manuel Pomares González, Octavio Delgado Sicilia, Pedro González Alcalá y Fernando y Joaquín Marcial Segura, números 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, respectivamente, del Registro de turnos, por reunir las condiciones reglamentarias y hallarse dentro del número de los fijados por acuerdo de 8 de enero último.

489. Adquirir, mediante concurso particular, 975 pares de zapatos con destino a los acogidos del Colegio Pablo Iglesias, por un importe de 7.848,75 pesetas, que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por un plazo de diez días la admisión de ofertas.

490. Declarar válida la nueva subasta celebrada el día 23 de febrero último, para contratar el suministro de pescado (gallos, pescadillas y sardinas), con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el actual ejercicio económico de 1935, y, en su consecuencia, elevar a definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, la adjudicación provisional que del remate se hizo en dicho acto, por ser su proposición la más ventajosa, a favor de don Carlos Fuentes Remírez, quien se comprometió a servir dicho artículo con la baja del 26 por 100 en los precios tipos, cuyo importe total asciende a 67.500 pesetas, resultando un beneficio de 17.550 pesetas, para los intereses de la Beneficencia.

491. Asignar tres pesetas diarias, por los servicios de tarde, a los señores don Francisco Rodríguez Sanz y don José Ramos, encargados del reparto de notificaciones.

492. Estimar instancia de don Miguel Angel Muguero, clasificándole debidamente, con devolución de lo satisfecho en demasía.